



Luxemburgo, 15 de junio de 2026
(OR. en)

10349/26

GLOBAL GATEWAY 40	ECOFIN 798
COASI 103	FIN 842
COEST 457	CCG 23
COAFR 177	TRANS 400
MED 29	ENER 381
MAMA 142	ENV 697
COLAC 85	DEVGEN 98
COWEB 85	DIGIT 158
COMPET 745	

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 15 de junio de 2026

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Global Gateway

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre Global Gateway adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4182, celebrada el 15 de junio de 2026.

Conclusiones del Consejo sobre Global Gateway

A. Preámbulo/Contexto

1. Global Gateway es la estrategia mundial de inversión de la Unión Europea para movilizar recursos públicos y privados con el fin de cubrir el déficit de inversión mundial en los sectores digital, climático y energético, del transporte, la salud, la educación y la investigación. Anclada en los valores europeos y en normas estrictas, apoya el establecimiento de asociaciones mutuamente beneficiosas con los países socios y refuerza el papel geopolítico de la Unión mediante la realización, a través de un Equipo Europa y un enfoque global de 360 grados, de inversiones de alta calidad, fiables, seguras y sostenibles que combinen infraestructuras, conectividad, marcos facilitadores y cooperación política. Su objetivo es apoyar las prioridades de los países socios fomentando el desarrollo sostenible y la resiliencia, incluida la inclusión social, el crecimiento inclusivo y el desarrollo de capacidades, promoviendo al mismo tiempo los intereses estratégicos de la Unión.
2. El Consejo reafirma que, en un contexto marcado por unos retos geopolíticos y geoeconómicos en ascenso y por el incremento de la presión sobre la gobernanza democrática, el entorno mundial y la seguridad económica, Global Gateway forma parte de una oferta positiva y global de la Unión Europea y sus Estados miembros de cooperación estratégica con los países socios. Dicha oferta agrupa la cooperación para el desarrollo, la política económica exterior, el comercio y la inversión, para hacer frente a retos mundiales comunes, apoyar el desarrollo sostenible, la resiliencia y el desarrollo humano y contribuir a reforzar la autonomía estratégica, la competitividad y la seguridad económica de la Unión en una economía abierta, por medio de asociaciones mutuamente beneficiosas.

3. El Consejo celebra que la estrategia Global Gateway haya llegado a ser parte integrante de la acción exterior de la Unión, al haber expandido notablemente su alcance operativo y su visibilidad y haber movilizado recursos sustanciales. Apoya la colaboración de la UE con los países socios, como parte del conjunto general de instrumentos de la acción exterior, junto con otras acciones de cooperación para el desarrollo que contribuyen a la ayuda oficial al desarrollo de la UE. Recordando su función de definición de políticas, el Consejo tiene la intención de imprimir una dirección política clara a la evolución futura de la estrategia ahora que entra en la fase siguiente. Las acciones de la UE deben apoyar la complementariedad y la coherencia entre los distintos ámbitos de la acción exterior de la Unión, incluida, cuando proceda, la política exterior y de seguridad común (PESC).
4. El Consejo recuerda que la estrategia Global Gateway se basa en valores democráticos y normas estrictas, como la buena gobernanza y la transparencia, el respeto del Estado de Derecho, los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental y social. Además, subraya que Global Gateway se aplica a través de asociaciones equitativas y mutuamente beneficiosas que se guían por las necesidades y prioridades de los países socios y reflejan los intereses estratégicos de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas —que, como regiones de pleno derecho de la Unión, forman parte integrante de esta— y los países y territorios de ultramar asociados a la Unión. Destaca la necesidad de consolidar y ampliar los avances con el fin de lograr resultados de gran incidencia, transformadores, sostenibles y mutuamente beneficiosos para la Unión Europea y sus países socios.

5. El Consejo reconoce los desafíos geoeconómicos que afrontan la Unión Europea, sus Estados miembros y los países socios —incluidas las vulnerabilidades en las cadenas de suministro y el acceso a materias primas fundamentales y otros insumos estratégicos— y subraya la importancia de las iniciativas de Global Gateway que promueven las prioridades geopolíticas de la Unión y contribuyen a un entorno seguro y estable para las inversiones. Dichas inversiones deben, al mismo tiempo, crear oportunidades para las empresas europeas —incluso mediante una participación significativa de las pymes— y apoyar el desarrollo económico sostenible de los países socios, entre otras cosas contribuyendo a la diversificación de las cadenas de suministro. El Consejo subraya además que Global Gateway está y debería seguir estando en consonancia total con el orden internacional basado en normas y los compromisos mundiales, incluida la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Compromiso de Sevilla sobre la Financiación para el Desarrollo.

B. Visión estratégica y objetivos

6. El Consejo insiste en la importancia de fomentar asociaciones mutuamente beneficiosas que contribuyan tanto al desarrollo sostenible y la resiliencia de los países socios —incluso en contextos frágiles y en los países menos adelantados— como a los intereses estratégicos de la Unión. Subraya que Global Gateway debe aplicarse a través de un enfoque global de 360 grados, que combine infraestructuras transformadoras con reformas del entorno propicio, incluidos los marcos reglamentarios, el desarrollo de capacidades y el refuerzo institucional, con el fin de lograr la máxima incidencia a largo plazo en el desarrollo, la resiliencia, la cohesión social y la visibilidad. El Consejo destaca que Global Gateway puede aplicarse en todos los países socios, aunque señala que, en situaciones de fragilidad, debe complementar adecuadamente los demás enfoques y herramientas específicos. Cuando operen en entornos frágiles, las acciones de Global Gateway deben adaptarse al contexto y basarse en planteamientos basados en el riesgo y sensibles a los conflictos, conforme al principio de «no ocasionar daños».

7. El Consejo destaca que las inversiones de Global Gateway se centran en sus sectores prioritarios, con insistencia en los ámbitos en los que la Unión goza de ventajas comparativas y en los que la demanda de los socios es fuerte, en particular la transformación digital y la conectividad segura y fiable, las energías renovables, los corredores de transporte y los sistemas sanitarios, la educación y la investigación. El Consejo subraya la importancia de la cooperación con los países socios en materia de materias primas fundamentales de modo mutuamente beneficioso, promoviendo el valor local y la creación de empleo digno, la sostenibilidad y el desarrollo local inclusivo, la seguridad y sostenibilidad de las cadenas de suministro de la UE y las normas medioambientales y sociales más estrictas. Además, el Consejo subraya la importancia de la cooperación en aquellos sectores que surten efectos beneficiosos en el desarrollo, como la agricultura, el agua y el saneamiento.

8. El Consejo destaca el enfoque del Equipo Europa, por ser la columna vertebral de la ejecución de Global Gateway. También reconoce el papel central de las Delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros y la coordinación con las capitales en la dirección del diálogo político y estratégico, así como en la coordinación con las partes interesadas locales a lo largo de todo el ciclo del proyecto, garantizando que la aplicación de Global Gateway se lleve a cabo respetando plenamente la apropiación por parte de los países socios y se fundamente en unas asociaciones mutuamente beneficiosas y equitativas. El Consejo insta asimismo a la Comisión a que proponga opciones para racionalizar la definición de los proyectos emblemáticos de Global Gateway, respetando plenamente los formatos y procedimientos establecidos.

C. Gobernanza y coherencia

9. El Consejo recuerda el papel clave que ha desempeñado en la fijación de las prioridades políticas de Global Gateway en consonancia con las prioridades estratégicas de la Unión y para garantizar su coherencia y eficacia. Basándose en la dirección política y estratégica general establecida por Consejo Europeo, el Consejo proporcionará orientación política sobre las prioridades temáticas y geográficas de Global Gateway y sobre su integración en la acción exterior de la Unión. El Consejo insta a la Comisión a que garantice la participación temprana, sistemática y fructífera de los Estados miembros durante toda la planificación, selección y evaluación de las acciones de Global Gateway, también mediante consultas estructuradas.

10. El Consejo reconoce el papel que desempeña el Consejo de Global Gateway al impartir orientación estratégica y hacer balance de la ejecución de la estrategia de Global Gateway, en apoyo a las orientaciones políticas establecidas por el Consejo, así como en su supervisión, seguimiento y evaluación. El Consejo insta a la Comisión a que convoque el Consejo de Global Gateway al menos una vez al año, consecutivamente al Consejo de Asuntos Exteriores siempre que sea posible, y a que garantice la preparación puntual y sustancial de sus reuniones y órdenes del día en el órgano preparatorio del Consejo adecuado. Los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Global Gateway deben centrarse en cuestiones de clara importancia política y permitir debates estratégicos, también sobre la ejecución de la estrategia, entre la Comisión, la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y los Estados miembros.

11. El Consejo observa que los mecanismos de gobernanza actuales pueden revisarse a la luz de la gobernanza de cualquier instrumento futuro de acción exterior de la UE.
12. El Consejo subraya la importancia de la transparencia y de una cooperación eficaz en todas las estructuras de gobernanza de Global Gateway. Anima encarecidamente a la Comisión a que garantice una participación más estrecha, periódica y eficaz del Consejo y de los Estados miembros en los trabajos del Grupo Consultivo Empresarial y de la Plataforma de Diálogo de la Sociedad Civil y los Entes Locales. El Consejo apela además a una clara articulación de las funciones del Grupo Consultivo Empresarial y de la Plataforma de Diálogo de la Sociedad Civil y los Entes Locales, así como de su relación con el Consejo de Global Gateway y los Estados miembros.
13. El Consejo pide a los Estados miembros y a la Comisión que informen periódicamente de los avances en la aplicación de Global Gateway, con total transparencia en lo que respecta a la financiación movilizada, incluida su contribución a los objetivos e intereses políticos de la UE, así como de la ejecución de sus iniciativas. Estos informes deben normalizarse y servir de base para los debates del Consejo de Global Gateway. El Consejo subraya además la importancia de la presentación de informes financieros de Global Gateway por parte de todos los agentes del Equipo Europa de manera puntual, clara, transparente y estructurada.
14. El Consejo fomenta la coherencia en la intervención de las instituciones de financiación del desarrollo, los bancos públicos de desarrollo, los agentes del sector privado, las agencias de cooperación internacional, las agencias de crédito a la exportación y las agencias de ejecución en el marco del enfoque del Equipo Europa y los equipos nacionales, garantizando la apertura, la no discriminación y una conducta empresarial responsable.

15. El Consejo subraya la importancia de un enfoque que implique a toda la Comisión para garantizar la coherencia de la aplicación de la estrategia de Global Gateway en todos sus servicios y por medio de las Delegaciones de la UE en los países socios. El Consejo acoge con satisfacción el establecimiento y el refuerzo continuos de las estructuras de coordinación de los equipos nacionales de los Estados miembros en un enfoque que implique a toda la Administración, reuniendo a diferentes agentes de los Estados miembros, también en los ámbitos de los asuntos exteriores, el desarrollo, las finanzas, el comercio y el sector privado, y vinculándolos sistemáticamente al enfoque del Equipo Europa y la ejecución de Global Gateway.

D. Apropiación local y asociaciones mutuamente beneficiosas

16. El Consejo reitera la importancia de la apropiación local y la armonización con las prioridades de los países socios, incluidos sus planes nacionales de desarrollo sostenible, así como de una interacción significativa, temprana y continua, con las autoridades nacionales, regionales y locales, las organizaciones regionales, la sociedad civil y los interlocutores sociales a lo largo de todo el ciclo del proyecto. La consulta con estos agentes puede limitar los riesgos e impulsar la sostenibilidad de los proyectos de Global Gateway. Los corredores de Global Gateway deben ser impulsados por el país y por la región, estar fundamentados en análisis de política económica y en consultas nacionales y transfronterizas y apoyar las estrategias regionales y los corredores interregionales para reforzar la convergencia de políticas, la sostenibilidad y la integración regional.
17. El Consejo destaca la necesidad de unos entornos propicios, de que la sociedad civil participe y de que se refuercen las capacidades normativas, institucionales y técnicas locales, además de respetar el Estado de Derecho y la buena gobernanza, incluidas la transparencia y la rendición de cuentas, durante todo el ciclo del proyecto, para garantizar la sostenibilidad, la creación de valor local y una incidencia duradera en el desarrollo. Debe prestarse especial atención al desarrollo local de capacidades y a la formación de los recursos humanos, incluida la capacidad de mantenimiento.

18. El Consejo recuerda los principios de Busan para la eficacia del desarrollo relativos a la apropiación, la concentración en los resultados y la armonización, la transparencia, la rendición de cuentas mutua y las asociaciones inclusivas, y subraya su aplicación en toda la Global Gateway. El Consejo destaca además el valor añadido de Global Gateway en su compromiso de financiación responsable y transparente, al proporcionar una oferta sostenible que garantiza la viabilidad a largo plazo y protege a los socios frente a las vulnerabilidades a la deuda.

E. Intervención del sector privado y participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes)

19. El Consejo subraya el papel central del sector privado, que incluye a las pymes de los Estados miembros y los socios, en la ejecución de Global Gateway, también mediante la movilización de capital privado y de conocimientos técnicos y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles. En este contexto, el Consejo subraya la importancia de disponer de herramientas, métodos y salvaguardias adecuados para garantizar la confidencialidad de la información sensible de las empresas durante todo el ciclo del proyecto para facilitar la intervención del sector privado.

20. El Consejo acoge con satisfacción la puesta en marcha del Centro de Inversión de Global Gateway y las iniciativas pertinentes de participación del sector privado en todas las zonas geográficas, como puntos de entrada y mecanismos de coordinación predecibles para el sector privado de la UE. En este contexto, subraya la importancia de garantizar la coherencia y unas normas comunes para los agentes del sector privado, y pide a la Comisión que siga mejorando su coordinación. El Consejo pide además a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos para implicar al sector privado en la aplicación de Global Gateway y que aclaren los beneficios financieros y no financieros concretos que aportan.

21. El Consejo pide que se mejore el acceso de las pymes de la UE a las posibilidades de inversión de Global Gateway mediante la participación temprana e información accesible y oportuna sobre los proyectos y la contratación pública, también mediante la publicación periódica y pertinente de futuras oportunidades a través del Centro de Inversión de Global Gateway y de las Delegaciones de la UE. Esto también debe aplicarse a las demás iniciativas pertinentes de participación del sector privado en todas las zonas geográficas que abarca la estrategia Global Gateway. El Consejo aboga además por la reducción de los obstáculos administrativos y financieros y la preparación anticipada y selectiva de proyectos, así como el establecimiento de contactos y herramientas adecuadas de limitación de riesgos para facilitar la participación de las pymes de la UE.
22. El Consejo insta a la Comisión y a los Estados miembros a que velen por que las entidades gestoras asociadas que se benefician de la financiación de la UE para la intervención exterior refuercen unas políticas y prácticas estratégicas de contratación pública que fomenten la competencia leal y la igualdad de condiciones, incluso en las situaciones en las que las empresas de la UE tengan un acceso limitado a mercados exteriores, en particular mediante el uso eficaz de las normas y el pleno respeto de las correspondientes reglas internacionales de comercio y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

En este contexto, el Consejo subraya la necesidad de proteger la competencia leal en las inversiones de Global Gateway abordando las distorsiones del mercado y garantizando que la elusión de las normas internacionales o la presentación de ofertas estructuralmente subvencionadas no socaven los procesos de contratación pública, incluso, en caso necesario, a través de medidas específicas y basadas en el riesgo en sectores estratégicos, en consonancia con los intereses estratégicos de la Unión. Debe apoyarse la participación y la movilización de entidades del sector privado de los Estados miembros,

siempre que sea posible, también mediante un uso más amplio de criterios calificados centrados en el valor, la calidad, la sostenibilidad y la resiliencia, y promoviendo la aplicación de normas estrictas por parte de todos los agentes encargados de la ejecución. Estas prácticas también deben proteger la seguridad económica, aumentar la creación de valor local y las posibilidades de empleo en los países socios, reforzar la competitividad y la autonomía estratégica de la UE en una economía abierta y reducir las dependencias de alto riesgo en sectores vitales.

23. El Consejo subraya que las inversiones de Global Gateway en infraestructuras deben ajustarse a las normas sociales, medioambientales y laborales más estrictas que estén en consonancia con los valores de la UE y deben realizarse respetando plenamente el Derecho internacional.

F. Multilateralismo eficaz

24. El Consejo reitera su compromiso de defender la Carta de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 y subraya la importancia de apoyar a los países socios en sus avances hacia los ODS, lo que incluye su acción en los países menos adelantados y los contextos frágiles. Asimismo reafirma el respaldo resuelto de la Unión al multilateralismo eficaz como entorno propicio fundamental para el desarrollo internacional y para la aplicación de Global Gateway, así como al orden internacional basado en normas, vertebrado en torno a las Naciones Unidas. Alienta el estrechamiento de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo regional, los socios afines y otros agentes pertinentes en materia de desarrollo.

25. El Consejo destaca la importancia de colaborar con la OCDE, el G7 y el G20 para promover normas estrictas sobre transparencia, Estado de Derecho, sostenibilidad de la deuda y salvaguardias medioambientales y sociales, así como para garantizar unas condiciones de equidad, evitando al mismo tiempo las ofertas fragmentadas o duplicadas de inversión en infraestructuras por parte de la UE, sus Estados miembros y socios afines.
26. El Consejo subraya que Global Gateway debe contribuir a los bienes públicos mundiales y regionales y seguir ateniéndose a los compromisos mundiales sobre financiación del desarrollo, transparencia, sostenibilidad y gestión de la deuda, en particular en consonancia con el Compromiso de Sevilla sobre la Financiación para el Desarrollo.

G. Uso estratégico de los instrumentos financieros de la UE, competitividad y seguridad económica

27. El Consejo reconoce el papel central de los instrumentos financieros, como las garantías y la financiación mixta, en la movilización de inversiones sostenibles para los proyectos de Global Gateway y subraya el despliegue coherente de todo el conjunto de instrumentos de la UE, incluida la cooperación técnica, para brindar una oferta competitiva y predecible en consonancia con las prioridades de los socios y los intereses estratégicos de la UE.
28. El Consejo subraya la necesidad de sinergias y de complementariedad entre los instrumentos de financiación externos e internos, también para apoyar la competitividad de la UE, salvaguardar la integridad de las operaciones admisibles de ayuda oficial al desarrollo (AOD) y garantizar un uso transparente de la AOD y de otros recursos. Destaca la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los instrumentos financieros.

29. El Consejo anima a mejorar la coordinación entre las agencias de ejecución, las instituciones financieras del desarrollo (IFD) y las agencias de crédito a la exportación, cuando proceda y en consonancia con las normas internacionales, para apoyar a sectores y proyectos estratégicos, cadenas de valor resilientes y diversificadas e infraestructuras seguras, manteniendo al mismo tiempo unas normas medioambientales y sociales estrictas.
30. El Consejo subraya que el refuerzo de la seguridad económica de la Unión debe basarse en asociaciones mutuamente beneficiosas que respeten la apropiación por parte de los países socios y los intereses de la UE. Global Gateway debe ejecutarse de una manera estratégica que garantice la coherencia con las políticas de la UE, refuerce la resiliencia, la seguridad y la competitividad de la Unión, fortalezca la capacidad de ejecución, reduzca las dependencias de alto riesgo, salvaguarde los sectores e infraestructuras críticos y apoye la presentación de ofertas fiables y de alta calidad en los países socios de manera coherente con los intereses estratégicos y el marco jurídico de la Unión.
31. El Consejo celebra el apoyo financiero selectivo de la UE para impulsar las operaciones de las instituciones financieras de la UE y del sector privado en apoyo de la aplicación de Global Gateway. Todos los Estados miembros, incluso los que carecen de agencias de crédito a la exportación o instituciones financieras del desarrollo, deben tener acceso a la correspondiente financiación a escala de la UE para que puedan participar eficazmente en Global Gateway. El Consejo apoya además las iniciativas a favor de unas herramientas de financiación y garantía a escala de la UE, nuevas y neutras desde el punto de vista presupuestario, para apoyar las operaciones de las agencias de crédito a la exportación de la UE, contribuyendo a la aplicación de Global Gateway y a la mejora de la coordinación de los instrumentos financieros de la UE. Estas soluciones deben ser sencillas y estar adaptadas específicamente para apoyar a las agencias de crédito a la exportación de la UE, garantizando la adicionalidad y complementariedad a los sistemas nacionales existentes y que todos los Estados miembros y sus empresas, entre ellas las pymes, puedan participar eficazmente en Global Gateway.

H. Comunicación estratégica

32. El Consejo destaca la importancia de que en todos los países y regiones socios y en Europa exista una comunicación clara, coherente, basada en hechos contrastados, transparente y coordinada por parte de todos los agentes del Equipo Europa, en particular en torno a las misiones, las cumbres y los objetivos clave, para mejorar la visibilidad de Global Gateway, impedir y contrarrestar la posible desinformación sobre Global Gateway y consolidar su reconocimiento como marca de confianza con el objetivo último de reforzar el reconocimiento y la credibilidad de la UE. Asimismo insiste en la importancia de implicar eficazmente al público de los países socios mediante campañas de comunicación específicas para maximizar la visibilidad de Global Gateway.
33. El Consejo destaca que la comunicación sobre Global Gateway debe trasladar un discurso coherente, basado en directrices de marca, que refleje su papel en la promoción de la acción exterior en general y de las prioridades estratégicas de la Unión, así como su contribución a la prosperidad común, la mejora de la conectividad y el desarrollo sostenible. También aboga por un enfoque basado en los socios y centrado en resultados concretos y en los beneficios mutuos, y adaptado a los contextos regionales y nacionales, así como al público destinatario.
34. El Consejo anima a un refuerzo de la labor conjunta de comunicación sobre Global Gateway, coordinada por las Delegaciones de la UE, también sobre la base de un material de comunicación común, y realizada conjuntamente con los Estados miembros para optimizar la divulgación. Cuando corresponda, los Estados miembros deben integrar Global Gateway en sus respectivas actividades de divulgación, garantizando unos mensajes coherentes pero diferenciados.

I. Sinergias transversales

35. El Consejo subraya la necesidad de garantizar las sinergias y la coherencia entre la acción exterior de la UE y las políticas internas pertinentes en los ámbitos de la competitividad, el comercio, el ámbito digital, el clima y la energía, el transporte, la salud, la educación y la investigación, preservando al mismo tiempo los mandatos distintos y evitando la duplicación y la fragmentación.
36. El Consejo recuerda la importancia de la integración de las prioridades horizontales, esto es, la sostenibilidad climática y medioambiental, la reducción de la pobreza, la agricultura y la nutrición, la igualdad de género, la salud, los derechos humanos, la educación, el desarrollo de capacidades y el trabajo digno, la inclusión digital y la protección del patrimonio cultural en todo el diseño, la aplicación y el seguimiento, y alienta los intercambios estructurados de experiencias entre regiones y sectores para reproducir los modelos de éxito.
37. El Consejo anima a reforzar la armonización entre las inversiones de Global Gateway y los instrumentos de política comercial e industrial de la Unión, mejorando el acceso al mercado, la facilitación de las inversiones, la convergencia normativa y la integración de una cadena de suministro sostenible para maximizar el desarrollo y la incidencia económica de los proyectos de Global Gateway.

J. Próximos pasos

38. El Consejo mantiene su compromiso de impulsar Global Gateway como elemento fundamental de la acción exterior de la Unión, en particular en un contexto geopolítico caracterizado por el aumento de la fragmentación, la inestabilidad y la competencia.

39. El Consejo aboga por un diálogo estructurado continuo con los países socios y con todos los agentes pertinentes en todos los niveles sobre las prioridades, la ejecución y la aplicación de Global Gateway. Espera con interés la prosecución de los debates sobre la mejora de la estructura de gobernanza, incluidas las funciones y la interacción entre sus diferentes elementos. El Consejo subraya la importancia de aumentar la cooperación entre las Delegaciones de la UE y los Estados miembros para garantizar la coherencia de la aplicación y reforzar la comunicación estratégica.
40. El Consejo anima a que se establezcan unos mecanismos de gobernanza y ejecución que permitan al Consejo asumir la dirección política y estratégica y garantizar una coordinación eficaz y unos intercambios puntuales en el seno del Consejo de Global Gateway. El Consejo destaca además la importancia de disponer de unos criterios claros y transparentes para la selección de proyectos, unos informes periódicos y más uniformes, una mayor atención a la preparación y ejecución puntual de los proyectos, y el seguimiento de los objetivos clave y las repercusiones.
41. El Consejo insta a la Comisión a que haga periódicamente balance de la evolución en la aplicación de Global Gateway sobre la base de los informes facilitados por todos los miembros del Equipo Europa y facilite orientaciones de inversión y políticas para la aplicación de Global Gateway en las regiones pertinentes. Estos balances deben proporcionar una visión clara de la financiación comprometida, las inversiones movilizadas y las labores de comunicación, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, también de los proyectos emblemáticos, y deben presentarse antes de las reuniones del Consejo de Global Gateway. El Consejo destaca la necesidad de reflexionar sobre los avances y las posibles mejoras en la ejecución de la estrategia Global Gateway. El Consejo aboga asimismo por una metodología transparente para evaluar los resultados en materia de desarrollo, los recursos movilizadas y las contribuciones a los intereses estratégicos de la Unión.